



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Diez (10) de junio de dos mil veintiuno**

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante:	BANCAMIA S.A.
Demandado:	DIEGO BERNEY VEGA FLOREZ
Radicado	2020 195

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se le informa al memorialista que una vez revisado el oficio 603 del 11 de noviembre del 2020, se tiene que el mismo se encuentra correcto en la cédula señalada con la cual se identifica el demandado y si bien el oficio por el cual se le requiere para dar información sobre este se encuentra errado, la EPS SURA, ya respondió, el 6 de mayo del año en curso.

Se le adjunta copia virtual de la respuesta dada por la EPS SURA, al correo: enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Código de verificación: **74eb48ce49020f6f192b4f684137d3f514769a5d7c180efe2b5adda3b4084d3b**
Documento generado en 10/06/2021 11:45:38 PM